

# Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 878 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 4 NOV 2017



## **VISTOS:**

El Oficio N° 426-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso; y la Hoja de Trámite N° 2483 de fecha 23 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria (Nº 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 402-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al dòcente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, quien dictó el curso de "Tesis I", a los alumnos del Licclo, semestre académico 2016 - II, en la maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2071-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la Maestría en Producción Animal del semestre académico 2016 – Il de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago por productividad al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, docente responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado del 25 de febrero al 18 de marzo de 2017 del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



# Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $\rm N^{\circ}~878~$  -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por productividad, por el monto de S/ 1,152. 00 (Mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), a favor del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, por el desarrollo del curso de "Tesis I", dictado a los alumnos del Lciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado del 25 de febrero al 18 de marzo de 2017 del Programa de Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

/0054

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos 22 Educación

Función

048 Educación Superior

División Funcional Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5000669 Desarrollo de la educación universitària

Grupo Genérico de Gastòs

2.5. Otros bienes

25,31,1.99 A otras personas naturales

S/ 1,152.00

Fuente de Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

ONIBIO MODRICUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZ

IG. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAL SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R FIEC/SG Lmry/